

México, D. F., a 27 de octubre de 2011

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, REALIZADA EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA INSTITUCIÓN.

-(Presidente) Señoras y señores consejeros y representantes, iniciamos la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que mucho le agradeceré al señor secretario se sirva verificar si hay *quórum*.

-(Secretario) Con mucho gusto, señor presidente.

Para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 13 consejeros y representantes, por lo que existe *quórum* para su realización.

-(Presidente) Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-(Secretario) Señor presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

-(Presidente) Señor secretario, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

-(Secretario) Señora y señores consejeros electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor presidente.

-(Presidente) Señor secretario, sírvase continuar con la sesión.

-(Secretario) El siguiente asunto se refiere al orden del día.

-(Presidente) Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

Señor secretario, consulte en votación económica si se aprueba el orden del día.

-(Secretario) Señora y señores consejeros electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado, señor consejero presidente.

-(Presidente) Señor secretario, dé cuenta del punto único del orden del día.

-(Secretario) El punto del orden del día es el relativo a los proyectos de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a diversas quejas presentadas como procedimientos especiales sancionadores, por hechos que se considera constituyen infracciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, mismo que se compone de dos apartados.

-(Presidente) Señoras y señores consejeros y representantes, pregunto a ustedes si desean reservar para su discusión, algún apartado del presente punto del orden del día.

Consejero electoral Benito Nacif.

-(Nacif) Gracias, consejero presidente. El 1.2.

-(Presidente) 1.2. Consejero Figueroa.

-(Figueroa) 1.1.

-(Presidente) 1.1. Muy bien. Se han reservado los dos puntos que componen este asunto del orden del día, por lo que iniciaremos analizando en lo particular y, en su caso, sometiendo a votación el proyecto de resolución identificado con el numeral 1.1, que ha sido reservado por el consejero Electoral Alfredo Figueroa, quien tiene el uso de la palabras.

-(Figueroa) Gracias, consejero presidente.

Para hacer algunas observaciones al proyecto con el que estoy de acuerdo, que me parecen relevantes. Sé que se han hecho algunas, se está circulando una errata de forma, en algunos de los aspectos que se están poniendo de manifiesto, y sí quisiera señalar un par de asuntos vinculados a las razones que yo estimo importantes, respecto de acompañar el sentido del proyecto.

Una de ellas tiene que ver con que, en mi opinión, debe hacerse el análisis de los informes de labores, a la luz del Artículo 228 y su difusión y, en el caso de los legisladores, con independencia de la norma que internamente tiene la propia Cámara de Diputados, del reglamento -en mi opinión- la constitución del Poder Legislativo, si bien emana de un proceso de representación que tiene un componente geográfico y ciudadano, debe estimarse que su constitución como poder y el de sus integrantes, sí debe atender a una lógica de unicidad, en la parte vinculada con el ejercicio del mandato.

Por eso creo que no existe impedimento para que, en el caso de un legislador, ya sea de carácter federal o sea un legislador de carácter local, el sentido de su informe, la difusión del mismo pueda tener una cobertura evidentemente en la región en donde tiene atribuciones.

Basado en esta reflexión es que acompañaré el proyecto y deseo, si es que no se ha puesto ya a la consideración de nosotros, que se incorporen esos argumentos en el proyecto que aquí se nos propone, justamente porque independientemente del reglamento de la Cámara de Diputados que hace alusión al informe que cada uno de ellos debe presentar, no puede estar por encima ni del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y por supuesto mucho menos del 51 de la Constitución en relación a este tema.

Sí creo que esta autoridad, aquí independientemente del proyecto una reflexión general tiene que darse, es:

1. El que en algún momento la autoridad construya una reflexión sobre los recursos que se emplean y su origen en este tipo de difusión de informes.

2. La autoridad tiene que reflexionar cabalmente sobre el hecho de si debe un grupo parlamentario ser quien tenga la posibilidad de difundir los informes, que es lo que regulamos nosotros en términos del 228, no sobre el derecho de informar, ese derecho está consagrado y previsto, ese no es el debate. El debate es cómo se hace esa difusión.

Hay una diversidad de ejercicios en este sentido que se atienden respecto del 228, pero sin que exista ningún tipo de reglamentación sobre si debe hacerse por grupos parlamentarios o cuál debiera ser el mecanismo de difusión de un informe de labores, de si debe haber distinciones entre lo que representa un senador de la República en función de un legislador. Estamos claros que surgen de espacios y de representaciones diversas.

Una, la de los senadores producto de las entidades del país. Otra la de los diputados producto de los distritos y es una reflexión que debe tener la autoridad y, eventualmente, expresarse en torno a esa condición, justamente para crear, en la medida de sus posibilidades, criterios que en relación a lo electoral sean claros y precisos para todos quienes ejercen el derecho de difundir amparados en el 228 sus informes de labores.

Con estas consideraciones, más las de forma que han sido y que acompaño, ya nos las repito, es que acompaño el proyecto en sus términos en función del sentido y con esta argumentación, y este ha sido el motivo de mi reserva.

Gracias.

-(Presidente) Muchas gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-(Baños) Gracias, señor presidente.

Nada más para expresar que acompaño en sus términos el proyecto de resolución que presenta la Secretaría Ejecutiva.

Están muy claras las fechas en las cuales la diputada Vázquez Mota presentó su informe y me parece que corresponde puntualmente a la excepción prevista en el Artículo 228, número cinco.

Así que, en ese sentido, acompaño el proyecto en sus términos. El consejero Figueroa también lo expresó prácticamente en esos términos, así que me parece que no hay más aspectos a resaltar, es un tema que hemos revisado en varias ocasiones, donde un servidor público, en este caso una diputada federal presenta un informe de actividades, pero lo hace dentro de las fechas autorizadas a la excepción del 134 por el Artículo 228, numeral cinco del Código Electoral.

Es todo, presidente.

-(Presidente) Gracias, señor consejero.

En primera ronda, tiene el uso de la palabra el diputado Sebastián Lerdo de Tejada, representante del Partido Revolucionario Institucional.

-(Lerdo de Tejada) Gracias, consejero presidente.

Quisiera aprovechar este caso y el que sigue para hacer una reflexión a la consejera y a los consejeros, en el sentido de la prelación en el desahogo de los asuntos que se tratan en esta mesa.

Más allá del fondo del tema específico, sin filias y sin fobias, simple y llanamente me parece que no se puede conculcar el derecho de ningún legislador federal de rendir un informe.

Lo que sí me llama la atención es, si no me equivoco, que en ambos casos de esta sesión extraordinaria los denunciadores son los mismos.

No es un asunto menor, no quiero regatearle la capacidad de queja a ningún ciudadano, pero sí me llama la atención, me dicen el cuerpo de asesores, que son ciudadanos que recurrentemente están presentando denuncias contra actores políticos de todas las filiaciones.

No me llama la atención su activismo denunciante, lo que me llama la atención es, primero, que el Instituto les dé entrada; segundo, que nos lo agenden; tercero, que no estén desahogando otro tipo de quejas que hemos presentado las fuerzas políticas, quejas que nosotros hemos promovido en contra de Acción Nacional, incluso quejas que Acción Nacional ha promovido en contra nuestra y de otras fuerzas políticas que están acreditadas perfectamente bien los tiempos y los expedientes.

Recuerdo el 21 de junio, de junio, presentamos una queja en contra del señor Ernesto Javier, que no es cantante, así se llama, Ernesto Javier Cordero Arroyo, entonces secretario de Hacienda en contra de Alonso José Ricardo Lujambio, actual secretario de Educación Pública, y en contra de Javier Lozano Alarcón, quien despacha en la oficina del secretario del Trabajo.

Es la fecha que no se nos ha convocado a desahogo alguno, a nada. Me llama la atención, y seguramente Acción Nacional ha promovido cosas contra nosotros que tampoco han sido convocados, en fin.

La reflexión más allá del caso concreto que les estoy poniendo como ejemplo, y más allá que sea ordinario o especial sancionador, es un tema que presentamos hace ya muchos meses y que no hemos tenido siquiera citatorio alguno para desahogo de pruebas.

Yo quisiera, consejero presidente, secretario ejecutivo, recordarles lo que dice el Artículo 46 de la Ley de Procedimientos Administrativo, cito textual: "En el despacho de los expedientes se guardará y se respetará el orden riguroso de tramitación en los asuntos de la misma naturaleza. La alteración del orden sólo podrá realizarse cuando existe causa debidamente motivada de la que quede constancia.

"El incumplimiento a lo dispuesto en el párrafo anterior será causa de responsabilidad del servidor público infractor".

Lo digo respetuosamente, pero lo digo con plena convicción, caen en el supuesto del Artículo 46 de la Ley del Procedimiento Administrativo.

Me parece inadmisibile, inadmisibile, estar dedicándole tiempo y esfuerzo a este tipo de quejas e intentar vía el olvido archivar en el cajón de la izquierda quejas de la mayor relevancia para los actores políticos representados en esta mesa y para el debate nacional.

Ahí está también la queja que hemos promovido en contra del Presidente de la República, con la figura de Proceso Especial Sancionador, no hemos sido citados a nada.

Están las quejas contra los secretarios de despacho que, es nuestra convicción, que usaron recursos públicos para promover su imagen personal y no hemos sido citados a nada.

Nos llama mucho la atención y sólo lo pongo como ejemplos, sólo lo pongo como ejemplos que me parece pueden ser botón de muestra que aporte a la construcción de soluciones a la mesa.

Porque vamos a iniciar seguramente una mucho mayor intensidad en este tipo de quejas que habrán de desahogarse y no tenemos, desde nuestro punto de vista, un trato objetivo y parejo.

Pongo un ejemplo concreto adicional además de las fechas.

Fíjense bien, para que vean que no es un asunto simplemente de recordar las quejas contra el Presidente de la República o contra los secretarios de despacho.

El PAN presentó una queja contra gobernadores de filiación priísta con el número 12/2011, y la Secretaría Ejecutiva ha ordenado perfeccionar la deficiente caudal probatoria, aportando por la parte quejosa al haber requerido a la Coordinación de Comunicación Social del IFE que verificara los sistemas de síntesis y monitoreo y que informara sobre estas notas.

La Coordinación de Comunicación Social ni tarda ni perezosa aportó un montón de recortes, lo que a su juicio robustecía el expediente.

En una queja que presentamos nosotros, presentada por el PRI, con número de expediente 44/2011, dada la conducta de la Secretaría Ejecutiva, se ofreció como prueba el monitoreo de medios que realizara la propia Coordinación de Comunicación Social y ésta nos fue negada.

Ahora sí que como diría el clásico, que alguien me explique, por qué son tan diligentes por instrucciones de la Secretaría Ejecutiva al área de Comunicación Social para aportar recortes periodísticos a un expediente y cuando nosotros lo solicitamos nos dicen textualmente que esa no es función del área de Comunicación Social.

Aquí están los expedientes, no es un recurso discursivo, aquí están los expedientes y las referencias literales de lo dicho por unos y por otros y por eso aprovecho, más allá de la denuncia contra la señora Vázquez Mota o contra el señor Peña Nieto, que es el siguiente punto del orden del día, lo que me importa es también una reflexión en torno al método que están usando desde la Secretaría Ejecutiva para el desahogo de las quejas, que me parece que no está siendo equitativo, no está siendo consistente, más allá de los méritos o deméritos de cada uno de los expedientes.

La prelación cuenta y la norma es clara y sí nos preocupa mucho que se guarde silencio durante largas semanas, durante meses, en temas que esta autoridad le debe no a los promoventes, le debe a la sociedad como árbitro que es, una explicación y una resolución firme conforme a derecho.

Lo hemos dicho en esta mesa muchas veces, para el PRI, como lo decía Juárez, nuestro único escudo y nuestra única espada es la Constitución y la ley, es justamente lo que le exigimos a esta mesa y me parece que no se está actuando debidamente o no se está dando la información suficiente que acredite la actuación en el desahogo de este tipo de procedimientos.

Sería una reflexión concreta, insisto, más allá del debate que pudiéramos enfrentar las diversas fuerzas políticas es una reflexión y es un reclamo concreto a la, a los consejeros y, en particular, a la Secretaría Ejecutiva.

-(Presidente) Señor diputado quiero recordarle que el párrafo segundo del Artículo 20 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General invita a los oradores a no desviarse de los asuntos que están agendados.

Sin embargo, siendo sensible a su preocupación, mucho le agradeceré al señor secretario que en primera ronda informe sobre la inquietud que usted ha planteado.

-(Secretario) Sí, por supuesto.

-(Lerdo de Tejada) Precisamente en términos del reglamento no me estoy desviando del asunto, señor presidente, estoy atendiendo en primera ronda el desahogo de un procedimiento instalado en contra de la señora Vázquez Mota en donde hice referencia al asunto, a la denunciada, a los quejosos, al procedimiento y lo vinculé a la parcialidad en torno a otros procedimientos.

Simplemente para efectos de acta me permito respetuosamente contradecirlo y que quede claro que no hay desvío alguno de los puntos de la orden del día que aquí se han agendado.

-(Presidente) Señor diputado es su opinión, la cual respeto. Yo mantengo también mi opinión.

Señor secretario proceda, por favor.

-(Secretario) Con mucho gusto, señor presidente.

Señor representante en un punto previo, bueno, de algún punto de la sesión ordinaria previa a ésta, la Secretaría Ejecutiva entregó un informe al Consejo General sobre el estado de las quejas.

En ese informe viene toda la relación de quejas, el estado en que se encuentra cada una de ellas y en el cuarto anexo justamente viene la relación completa del expediente en cada uno de ellos y el estado en que se encuentra cada una de las quejas que se han presentado a la institución.

De manera tal que se han venido atendiendo. Cada una de ellas tiene naturaleza muy diversa, como usted mejor que yo sabe, y complejidades diversas para su desahogo.

Vamos desahogándolas conforme vamos teniendo los elementos para tener la fortaleza de los proyectos y poder justamente hacer las diligencias correspondientes, según los criterios que se han venido definiendo incluso en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el sentido de tener la mayor exhaustividad posible para atender las diversas quejas.

En ese sentido, hasta lo que va del año se han recibido 94 quejas, se han concluido 53 y están pendientes 41 de las 94 quejas que se han presentado a lo largo del año.

Efectivamente hay algunas que se han presentado en fecha posterior, que por la simplicidad de las mismas y la menor dificultad para desahogo se han traído antes que otras que se han presentado en fechas previas.

Estamos desahogando a la mayor velocidad posible las 41 quejas que están pendientes. Yo espero muy pronto estar en condiciones de traer a este Consejo General las propuestas de proyectos para atender las mismas.

Lo que sí quiero dejar muy claro es que no hay ninguna, no se nos queda en el olvido ninguna queja. Incluso no tenemos ningún rezago de años anteriores, hemos venido desahogándolos, creo que de la manera más puntual posible.

El volumen de las mismas ha crecido de una manera muy importante, como usted señala, y es previsible también, y acompaño su reflexión, de que iniciado el proceso electoral este volumen va a crecer de manera muy importante.

Por eso una de las primeras tareas que nos propusimos con la Dirección Jurídica era no tener ningún rezago en relación a años anteriores, que lamentablemente teníamos, y creo que cumplimos con la meta de entrar por lo menos nada más con expedientes del 2011.

Adicionalmente se instrumentó, a partir del inicio del proceso electoral, un sistema que denominamos el Sistema de Quejas, de manera tal que ese sistema independientemente incluso de donde se interponga la queja, porque algunas se interponen en las oficinas centrales de la institución, pero también algunas otras entran a nivel de los diferentes órganos desconcentrados de la institución.

De manera tal que, insisto, este sistema independientemente de donde se radique la queja, la queja queda registrada en un sistema que está a disposición no solamente del área jurídica, de la Secretaría Ejecutiva, sino también de los consejeros electorales, de manera tal que se le pueda dar un seguimiento a todas y cada una de las quejas.

Contestando puntualmente su pregunta yo diría: no hay ningún olvido. Toda queja que se abre se atiende y no se cierra el expediente hasta que no se concluyen todas las diligencias, se traen los proyectos y se desahoga la misma.

Y, por otro lado, el rezago en todo caso obedece a la naturaleza, a la propia queja y las diligencias que la Dirección Jurídica y la Secretaría Ejecutiva tenemos que hacerlo.

Lamento mucho si por los casos que usted señala damos una impresión distinta, pero tratamos de cumplir cabalmente con nuestra obligación y, sobre todo, con la obligación de hacer expedito, en virtud de la materia tan delicada, que es la materia electoral, la atención de las diferentes quejas que se presentan ante esta autoridad electoral.

Es cuanto, señor presidente.

-(Presidente) Gracias, señor secretario.

El consejero electoral Marco Antonio Baños desea hacerle una pregunta, secretario. ¿La acepta usted?

-(Secretario) Con mucho gusto, señor presidente.

-(Presidente) Gracias.

Proceda consejero Baños.

-(Baños) Gracias, señor presidente y gracias al señor secretario ejecutivo por aceptar la moción.

Yo tengo la convicción de que considerando que ya empezó el proceso electoral. Esto debería ser en todo momento, pero tomando en cuenta ahora la relevancia ya del inicio del proceso electoral, ninguno de los partidos políticos debería de expresar, teniendo quejas promovidas, alguna diferencia sobre el procedimiento en el cual la institución las procesa. Lo digo por todos los partidos.

Sí creo que en el procesamiento que debemos tener de las quejas, tenemos que hacer la inclusión lo más rápido posible, de los temas.

No todos los temas, ciertamente, y aquí creo que no hay objeción, señor secretario, no todos los temas tienen la misma relevancia. Hay algunos que son ciertamente de trámite. Ésta, por ejemplo, respecto de la diputada Vázquez Mota donde, de manera absolutamente legal, ella presenta su informe de actividades, alguien presenta una queja, se desahoga rápido, sí.

Hay otras que tienen una relevancia diferente, que pueden tener implicaciones en el proceso electoral, entonces yo pienso que deberíamos de hacerlo así.

El sistema, siendo bueno, quiero decirlo, creo que debería de ofrecer una explicación diferente, porque este tipo de quejas en el sistema sólo aparecen como que se encuentran en trámite y pienso, señor secretario, que deberíamos de encontrar institucionalmente una fórmula en la cual ninguno de los consejeros y, obviamente, tampoco la Secretaría Ejecutiva sea cuestionada por el procedimiento para la resolución de las quejas, para la sustanciación de las quejas. Así que yo estoy seguro que encontraremos un procedimiento diferente.

El informe da datos genéricos, pero me parece que aquí nos están hablando de cuestiones específicas que pueden ser de cualquier partido. Yo no planteo que sea de alguien en especial, sino de todos los partidos y ojalá que no tengamos más quejas sobre el particular.

-(Presidente) Gracias, consejero baños.

Para responder, el secretario ejecutivo.

-(Secretario) Con mucho gusto, señor presidente.

Agradezco mucho la pregunta que me hace el consejero Baños. Mi respuesta y mi convicción es que usted tiene toda la razón. El sistema yo creo que nos ayuda mucho, porque justamente en el mismo momento en que llega una queja, esta entra a un sistema y se le puede dar seguimiento a través del mismo y podemos mejorar, incluso para que se conozca bien todo el procedimiento que se sigue y el avance que se sigue en la queja.

Y no está disponible para los representantes del Consejo General, pero no tendría ningún inconveniente esta Secretaría para que tuvieran acceso los representantes al Consejo General, del sistema de quejas, para que también pudieran darle seguimiento a la misma y no hubiera ninguna suspicacia sobre si se detiene alguna de las mismas, por una razón que no sea estrictamente técnica, en el desahogo de la misma.

Por lo tanto, señor consejero presidente ofrezco, desde este momento, abrir el sistema, para que también los representantes del Consejo General conozcan las quejas que están radicadas en el sistema y, obviamente, atenderemos la preocupación y la sugerencia que hace el consejero Baños, para tener un poco más de información en el sistema, sobre el desahogo que se está teniendo en las diferentes quejas. Con mucho gusto.

-(Presidente) Gracias, señor secretario.

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-(Secretario) Con mucho gusto, señor presidente.

-(Presidente) Proceda, diputado, por favor.

-(Lerdo de Tejada) Gracias, consejero presidente, gracias secretario ejecutivo.

La reflexión va exactamente en ese sentido. Los reportes no dan cuenta de avance, simplemente está en investigación y en investigación, al menos en el tramo de información del cual disponemos, puede ser tan breve o tan larga como se quiera o como se deba, pero sí genera suspicacia. Y por eso el llamado enérgico a la mesa.

Porque me parece que esto, más allá, insisto, de la sustancia específica de cada una de las quejas, debe de generar certeza para las fuerzas políticas, pero también para la autoridad, en su interlocución con las fuerzas políticas.

Y, a propósito de certeza, una parte que no escuché su reflexión, amigo secretario ejecutivo, es esta diferencia de criterio con el tema de comunicación social.

Le doy el caso concreto y la redacción concreta, para que no quede a interpretaciones y terminando mi intervención le haré llegar los documentos.

PRI contra Cordero, Lozano, Lujambio. Se ofrece como prueba el sistema de síntesis y monitoreo, entre otras pruebas, del IFE, y no se acuerda por parte de la Secretaría Ejecutiva, no se instruye, y la respuesta, por parte de Comunicación Social es que su chamba es simple y llanamente atender las necesidades de comunicación social y difusión del Instituto, y mantener comunicados a los funcionarios del Instituto y todo lo demás no le toca.

Sin embargo, en la queja del PAN contra gobernadores del PRI, la Secretaría Ejecutiva requiere a Comunicación Social, al efecto de perfeccionar los elementos de la prueba, consulta al sistema de síntesis de monitoreo en medios del IFE y se desahoga el requerimiento en sus términos, dando a la Secretaría Ejecutiva, al área jurídica y a la de Comunicación Social todos los documentos que se le requieran.

Eso es una diferencia de criterio elemental que me parece, ameritaría una reflexión de su parte.

-(Presidente) Para responder, el secretario ejecutivo.

-(Secretario) Con mucho gusto, señor presidente. Muchas gracias, señor representante, por la oportunidad de hacer una reflexión y aclaraciones al respecto.

Justamente el sistema que se abrió a partir del inicio del proceso electoral el 7 de octubre pasado, busca la mayor transparencia posible. Insisto que todo expediente que llega sea plenamente conocido que llegó, que está radicado y como ya mencionaba en mi respuesta anterior al consejero Baños, veremos que ese sistema tenga más elementos para que el seguimiento pueda ser más puntual en el desahogo de la queja y con eso debemos hacer incluso la mayor transparencia posible al desahogo de las quejas.

De eso se trata, de que no haya ninguna suspicacia de que existe alguna forma de administración que no sea estrictamente técnica al desahogo de las quejas, y es algo que nos hemos ocupado mucho por hacerlo de esa manera.

Y creo que esta reflexión es muy oportuna justo porque estamos iniciando el proceso electoral y el volumen de trabajo va a ser muy grande. Entonces, vamos a perfeccionar el sistema, lo ofrezco, lo reitero, vamos a abrirlo a consulta de los miembros del Consejo General para el seguimiento de lo mismo.

Y en relación al caso muy particular que usted propone, me comprometo hacerle llegar una nota al respecto de este caso muy particular, que en este momento lamentablemente no tengo los elementos conmigo, para responder su inquietud.

Es cuanto, señor presidente.

-(Presidente) Gracias señor secretario.

En primera ronda el consejero presidente.

Quisiera en primer lugar, referirme al proyecto de resolución que ha sido sometido a la consideración de este Consejo General, agradeciendo la reflexión jurídica que ha puesto en la mesa el consejero Alfredo Figueroa y, por supuesto, sumándome a su propuesta de hacer algunas modificaciones, él dijo de forma, pero también de argumentación, entendí en su intervención.

De tal suerte que en el momento que se vote este proyecto de resolución, señor secretario, le voy a solicitar tome usted en cuenta las propuestas que ha puesto en la mesa el consejero Figueroa.

En segundo lugar, me quiero referir a la intervención colateral que ha hecho el señor representante del Partido Revolucionario Institucional porque me parece de la mayor importancia.

Me parece que requerimos que en este tema, en el que se está aplicando una facultad que el legislador le otorgó al Consejo General del Instituto y también a los consejos distritales, de desahogar quejas por la vía del Procedimiento Especial Sancionador, debemos ser tremendamente cuidadosos y tremendamente rigurosos.

Solamente quiero recordar a los miembros de este Consejo General que hace más de tres años, cuando iniciamos la aplicación de la reforma electoral, este Consejo General tenía un retraso significativo en el desahogo de quejas que se habían presentado, incluso en el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y algunas desde el proceso electoral 2002-2003.

Hemos hecho un gran esfuerzo, hemos tenido que reforzar la estructura operativa de la Dirección Jurídica, como lo señaló el señor secretario, para llegar al inicio de este proceso electoral, sin rezago de quejas interpuestas en procesos electorales anteriores, y también de quejas que se han interpuesto durante los procesos electorales locales, porque hay que recordar que en la materia de radio y televisión, el Instituto Federal Electoral no solamente es el administrador de los tiempos del Estado mexicano en esos medios de comunicación, sino también es autoridad competente para conocer de quejas y denuncias que se presenten respecto al acceso de los partidos políticos y de sus candidatos a la radio y la televisión, en los procesos electorales locales.

De tal suerte que ha sido un compromiso de esta autoridad electoral, no solamente hacer más eficiente la tramitación de las quejas, sino también darle un trato absolutamente equitativo, absolutamente imparcial al desarrollo de la propia tramitación y a las decisiones de fondo que toma este Consejo General.

De tal suerte que celebro que la Secretaría Ejecutiva está en disposición, no solamente de abrir el sistema informático que se ha creado para la mejor información de la tramitación de las quejas que se presentan a las representaciones de los partidos políticos y a las representaciones del Poder Legislativo, sino además celebro que la propia Secretaría Ejecutiva haga caso de la recomendación del consejero Baños, en el sentido de ampliar la información que se incorpora a ese sistema informático.

Debo señalar, sin embargo, que la tramitación de las quejas se encuentra supeditada al grado de dificultad de cada una de ellas.

¿A qué me refiero con esta expresión? Me refiero a que en muchas ocasiones se requiere hacer investigaciones previas que implican la consulta a muy diversas autoridades, a muy diversas personas, a muy diversos actores en los procesos electorales.

De tal suerte que tengan ustedes la certeza, señor representante del Partido Revolucionario Institucional que hemos estado trabajando en el desahogo de las quejas que usted ha referido y que si no se ha traído a la consideración del Consejo General proyectos de resolución sobre esas quejas, ha sido por las investigaciones previas que debemos realizar para su exhaustiva desahogo, para que la investigación nos dé certeza sobre los elementos que componen las denuncias presentadas por su representado y, evidentemente, con el afán de llevar a cabo un procedimiento sancionador que se apegue a los principios de imparcialidad y legalidad en el desarrollo de los mismos.

De tal suerte que estaré atento personalmente a que la Secretaría Ejecutiva mantenga su trabajo, su compromiso profesional para que las quejas que usted ha referido, pero también el resto de las quejas que han sido presentadas por todos los partidos políticos, se tramiten a la brevedad posible y podamos de esta manera avanzar en esta materia tan importante y tan delicada del proceso electoral.

Haría votos para que no se presenten demasiadas quejas durante el proceso electoral que se va a desarrollar, pero quiero decir, con toda claridad, que hemos hecho un gran esfuerzo para que el Instituto Federal Electoral esté listo para resolver las quejas, siempre con imparcialidad, siempre dándole a cada una de ellas el trámite jurídico que corresponde para evitar cualquier mala impresión respecto a una presunta administración no deseada del desahogo de estas quejas.

De tal suerte que estaré vigilante para que los trabajos técnicos se realicen para desahogar las quejas, sean satisfactorios y podamos en este Consejo General conocer con prontitud los proyectos de resolución correspondientes.

Está abierta todavía la primera ronda, en ella tiene el uso de la palabra la consejera electoral Macarita Elizondo.

-(Elizondo) Gracias, consejero presidente.

Y dado que ha aceptado usted abrir el diálogo sobre este comentario colateral que hizo el representante del Partido Revolucionario Institucional, Sebastián Lerdo de Tejada, sobre el seguimiento de los procedimientos administrativos sancionadores y dada la sensibilidad que ha puesto sobre este particular para que se le dé seguimiento y vigilancia a este punto, que llama mi atención que ya se encuentre en la mesa de este Consejo General.

Reitero, ahora sí para dejarlo en claro en las versiones estenográficas de estas sesiones, que como lo referí en el punto 3 del orden del día de la sesión anterior, he dado puntual observación por escrito a todos los informes que ha entregado el secretario ejecutivo, 7 oficios en diferentes años, desde el 2009 a la fecha en donde he insistido precisamente en este tema. Pido por favor que se ponga especial atención a los tiempos.

Y desde entonces, he referenciado no sólo las aseveraciones de muestras de inconformidad que se han dado sobre este particular, inclusive de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a través de puntos de acuerdo donde nos exhorta al Consejo General a poner atención sobre el particular y los tiempos, de que los mismos partidos políticos ya lo han hecho valer como agravio en diversos recursos que han interpuesto o medios de impugnación que han interpuesto ante la Sala Superior, sino que ahora lo tenemos como un punto importante de diálogo y de discusión en este Consejo General.

Pido, insisto y reitero todos estos oficios dirigidos todos al Secretario Ejecutivo y con copia a usted, consejero presidente, en donde hago alusión precisamente al Sistema de Consultas de Resoluciones y propongo que en este Sistema de Consultas de Resoluciones, y lo cual me da gusto que el secretario ejecutivo advierta que pueden ser aceptadas esas adecuaciones.

Y en ese sistema de estadística que se realicen una serie de adecuaciones que impliquen transparentar los tiempos de realización de las investigaciones y de las diligencias.

De tal manera que todos los interesados puedan advertir qué es lo que se está haciendo en el Jurídico y cómo se le está dando seguimiento.

Me adhiero y lo he hecho durante todos estos años, al comentario hoy en mesa de Consejo General, de lo que se ha advertido sobre el interés que reviste para todos el que se le dé puntual seguimiento a la letra de la ley y el transparentar por parte del Jurídico y de la Secretaría Ejecutiva de qué es lo que está sucediendo con esos tiempos de investigación.

Basta y sobra que se nos diga: “se ha girado un oficio, en tal fecha se ha hecho esto”, lo cual sería interesante para efecto de darle cabal seguimiento a esa palabra que se ocupa en el control de que el expediente sigue su curso.

Creo que para efecto de buscar, inclusive, coadyuvar con la Secretaría Ejecutiva, de dar por lo menos un viso de una advertencia a tiempo de que no se pasen esos tiempos de los marcados por la ley, lo cual, insisto y seguiré insistiendo, lo he dicho por escrito, ahí están y lo seguiré diciendo en la medida en que sucedan estas cosas y se traigan a la mesa de Consejo General.

Enhorabuena que se haya traído a la mesa y que estemos todos inquietos de cumplir con los mandatos de la ley, sobre todo en los tiempos. En la forma, creo que estamos todos convencidos que se ha dado seguimiento por parte de este Consejo General.

Pero en los tiempos, nuestro peor enemigo siempre ha sido el tiempo y el tiempo para un procedimiento sancionador es proceso electoral es vital para ir saneando las irregularidades que se pudieren dar y que pudieren afectar a los resultados últimos de las elecciones.

Eso es todo, consejero presidente. Gracias.

-(Presidente) Muchas gracias, consejera.

Está abierta la primera ronda. En ella el licenciado José Guillermo Bustamante, representante de Partido Acción Nacional.

-(Bustamante) Muchas gracias, consejero presidente.

Simplemente para señalar que tenemos que esperar algún procedimiento también más expedito en relación a la Secretaría Ejecutiva, en relación a los expedientes también que son frívolos, porque también es importante señalar que hay también de repente denuncias, sin mencionar ninguna en específico, pero que no tienen absolutamente ningún contenido, que no tienen absolutamente ninguna carga probatoria, que no tienen absolutamente ninguna cuestión.

Y yo creo que parte de eso son, por ejemplo, los que estamos viendo el día de hoy, estos precisamente puntos que están a discusión, que implica activar toda la maquinaria, digamos, un ejército de personas y que necesariamente los recursos son limitados y eso hace que de algún modo el repartir los tiempos se ha complicado.

También de algún modo explica que esta queja se presentó hace prácticamente un mes y se está trayendo a la mesa, lo que explica que esté aquí es precisamente la frivolidad con la que es presentada y tratada esta denuncia y yo diría también las otras que forman parte de este punto.

Yo creo que la Secretaría Ejecutiva tendrá que buscar algún esquema donde advierta que es notoriamente frívolo, improcedente, un proceso, pues desecharlo con el riesgo de que el promovente se vaya al Tribunal y a la mejor el Tribunal lo regrese.

Pero es importante porque también lo que hemos visto en la práctica es que se presentan denuncias en donde no hay un acervo probatorio y el IFE tiene que estar también generando y generando pruebas a través de investigaciones, monitoreos, acceso a radio, tele, que complica ese tipo de procedimientos.

Entonces, creo que se han presentado denuncias de esta naturaleza y, en ese sentido, también hay que, yo creo que es justo señalar que hay un balance en este tema, así como hay quejas que son relevantes y que tienen un peso específico en el proceso electoral, también hay varias que en apariencia son muy relevantes y que son importantes, pero que ya cuando uno le rasca no tiene absolutamente ningún sustento, ningún asidero, ninguna prueba y ningún elemento para hacer valer el dicho del quejoso.

Yo simplemente quiero dejar eso sobre la mesa, porque es justo también señalar que estamos en presencia de esta realidad en donde hay quejas efectivamente relevantes. Pero también hay otras frívolas e improcedentes, notoriamente absurdas, que buscan tener un contenido mediático, político, pero que en los hechos no tiene absolutamente ningún asidero ni legal ni jurídico.

Es cuanto, consejero presidente.

-(Presidente) Muchas gracias señor representante.

Está abierta todavía la primera ronda.

Segunda ronda, el consejero electoral Marco Antonio Baños.

-(Baños) Gracias señor presidente.

Tengo la impresión que tenemos que cerrar esta discusión que también coincido no es colateral, sino es una discusión en el marco estricto de la presentación de una resolución, en la cual se da cauce a una queja presentada sobre un asunto de un servidor público.

Resulta que el Procedimiento Sancionador Especial tiene como precedente este procedimiento expedito que el Tribunal Electoral fijó en marzo-abril de 2006 y que sirvió de base para que en la reforma electoral de 2007 el legislador incluyera, 2007-2008, para que no vaya a haber precisiones, incluyó este procedimiento expedito que se ha llamado así, "Procedimiento Especial Sancionador" y el cual tiene un plazo específico para ser desahogado que es de 5 días.

En algunos asuntos es muy claro que la Secretaría Ejecutiva tiene que desahogar diligencias, no creo que debamos omitir ese punto, sin duda alguna se tienen que realizar algunas diligencias.

Pero ese asunto de las diligencias nos ha ido llevando hacia algunas cuestiones de procedimiento que incluso han requerido fijación de algunos criterios del Tribunal.

Voy a plantear un caso concreto.

Hemos dictado muchas medidas cautelares sin haber admitido formalmente la queja. Yo quiero decir que eso sea inadecuado, sino ha sido una forma para poder atender el tema de las diligencias y en esa parte yo mismo le di la razón a la Secretaría Ejecutiva en el método.

Pero en algún momento, si la memoria no me falla, debió haber sido en el RAP-84, el Tribunal dijo que no era posible dictar una medida cautelar si no se admitía formalmente el asunto, porque la medida cautelar sólo puede darse en el marco del inicio del Procedimiento Especial Sancionador y, por tanto, se requería la dimisión de la queja para el dictado de las medidas cautelares y por consecuencia la admisión de la queja desata el cumplimiento de los plazos en los cinco días.

Tiene una implicación por supuesto, porque obviamente en ese plazo muchas diligencias no podrían desarrollarse.

Así que me parece que siendo coincidentes con lo que dijo el presidente y de alguna manera también el secretario ejecutivo, en el sentido de que la institución tuvo que hacer una serie de actividades para poder atender el rezago que traíamos desde 2003, ciertamente con varias quejas, y que hoy día estamos prácticamente al corriente, salvo algunos procedimientos que normalmente se van presentando, creo que debemos retomar una situación que planteó el consejero Figueroa, cuando discutimos el Reglamento de Quejas y Denuncias.

Y debo decir con toda honestidad que creo que esta discusión lleva a concluir que Alfredo Figueroa tenía razón: tenemos que fijar algunos lineamientos para poder desahogar los procedimientos sancionadores.

Yo creo que en su carácter de presidente de la Comisión de Quejas y Denuncias el consejero Figueroa debería retomar este punto. Yo me ofrezco a participar en esa cuestión.

Creo que tenemos que encontrar la mejor forma procesal de desahogarlo. No quiero decir que ahogemos en un esquema de lineamientos y de plazos al secretario ejecutivo y, por consecuencia, tengamos procedimientos mal desarrollados, no.

Creo que tenemos que encontrar los puntos exactos y creo que valdría la pena desahogar una reunión de trabajo específica entre los miembros de la Comisión de Quejas y Denuncias, la Secretaría Ejecutiva y los demás miembros del Consejo que quieran participar, para poder encontrar una fórmula procedimental que nos lleve a evitar estas cuestiones.

¿Por qué?

Porque aquí no se trata de que amplíemos el asunto de la información, eso de alguna manera está garantizado con el sistema que se apertura con relación a cómo se van desahogando las quejas.

El asunto es cómo les hacemos para desahogarlas rápidamente y que los actores políticos no tengan la sensación que de una manera deliberada estamos incluyendo algunos asuntos y omitiendo el desahogo de otros. Creo que no debemos replicar esa deliberación.

Creo que la solución es encontrar un punto consensuado de acuerdo para establecer esas reglas de procedimiento mínimas que, insisto, el consejero Figueroa ciertamente había planteado desde la discusión del Reglamento de Quejas y Denuncias, para incluirlo como parte de ese reglamento, por cierto.

Ahora me parece que podríamos llevarlo sobre la perspectiva de una posibilidad de acuerdo que fije esos lineamientos.

Así que yo me suscribo a esa iniciativa, la retomo ahora y ojalá que pudiéramos avanzar sobre ese particular y traer a la brevedad posible una propuesta al Consejo General.

-(Presidente) Gracias, consejero.

En segunda ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-(Figueroa) Sí. Para simplemente reiterar mi intervención original.

Efectivamente, hay algún asunto de argumento que está consignado y hecho llegar ya los documentos de forma para que sean incorporados en el proyecto.

Yo advierto varios elementos importantes en la intervención tanto del señor representante del Partido Revolucionario Institucional como del señor representante del Partido Acción Nacional y, evidentemente, respecto de quienes han intervenido en torno al tema de la investigación previa que se hace y de las diligencias que se establecen para llegar a la etapa procesal que supone citar a las partes a que comparezcan, con el propósito de dar pie a los días que corren respecto del Procedimiento Especial Sancionador.

Agradezco también el gesto del consejero Baños, respecto de que, efectivamente, en el Reglamento de Quejas y Denuncias se construía la posibilidad de hacer lineamientos a este respecto. Infortunadamente en aquella ocasión no prosperaron.

Voy a tomar la petición que me formula nuevamente el consejero Marco Antonio Baños y veremos si esta vez tiene mejor suerte ese proyecto, en términos justamente de atender.

Y me parece que la atención tiene que darse sobre todo en términos de información y transparencia.

¿A qué me refiero?

Lo que provocan, me parece que de manera adecuada, las preocupaciones que expresa el representante del Partido Revolucionario Institucional tienen que ver con la ausencia de elementos que permitan tener certeza sobre cuál es el estado de la queja que se interpuso de manera más clara y con subetapas procesales.

Si esto no se desarrolla y se establece en esos términos también hay que desarrollarlo y precisarlo.

Sí traeré a la mesa evidentemente en sesiones de convocatoria abierta, como han sido siempre, los lineamientos o los reglamentos en la Comisión de Quejas, para que podamos procesarlos de la mejor forma, todo mundo pueda establecer su opinión previamente a la llegada del Consejo General y, a la brevedad, tengamos una posición a este respecto.

Creo que esa es la mejor manera de atender el planteamiento que nos han formulado. Como se sabe, nosotros no somos quienes estamos en ese proceso, como tal, del trámite de la queja, ni tenemos tampoco necesariamente la información a la que se hace referencia.

Justamente hoy, en el punto tercero se planteaba, de la primera sesión ordinaria, que en el caso, por ejemplo, de cautelares, había que hacer precisiones adicionales, en términos de cuándo se entrega, justo para honrar, incluso de aquellos asuntos que ya fueron resueltos, cuándo fue que se resolvió, etcétera. Esta parte me parece muy importante.

Ahora, sí tenemos que reconocer un aspecto que yo creo que es posible y me parece más evidente, incluso, en el punto que viene, y esto tiene que ver con la frivolidad de la que hablaba el señor representante del Partido Acción Nacional.

Ya tuvimos aquí la discusión sobre quejas que se interponen y yo aquí no distinguiría. Todos los sujetos que tienen la posibilidad de promover tienen que tener un trato igualitario, se trate de un ciudadano, se trate de un partido político, se trate de quien se trate.

Y la verdad es que el proceso de desechamiento ha sido prácticamente desconstruido o deconstruido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sin embargo, hemos y podemos construir mecanismos que incluso sean sometidos al rasero del Tribunal, para no admitir necesariamente todas las quejas que se están presentando, cuando no se tienen elementos ni siquiera indiciarios de que el aspecto se haya producido.

Y eso ayudaría a la calidad de la investigación de los asuntos más relevantes, que es el elemento que me parece esencial y, evidentemente, a la expeditéz que el Procedimiento Especial Sancionador tiene.

Pero no dejemos de lado, y sé que el tiempo está por terminarse, que ha habido un conjunto de resoluciones del Tribunal que han incapacitado a la Secretaría Ejecutiva para un desechamiento sin más, y me refiero específicamente a la materia de radio y televisión.

En este orden de ideas, creo que también es conveniente que los partidos contribuyan a este aspecto.

A la mejor tendría que intervenir en tercera ronda.

-(Presidente) Gracias, señor consejero Figueroa.

El señor representante del PRI desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-(Figueroa) Cómo no, con mucho gusto.

-(Presidente) Proceda, diputado, por favor.

-(Lerdo de Tejada) Muchas gracias, consejero presidente, gracias, consejero Figueroa, para que concluya usted su reflexión y hacer una pregunta concreta.

Me parece que, más allá de tocar reglamentos o no tocar reglamentos, es un asunto de criterios específicos. ¿Qué nos preocupa? Nos preocupa que se genere opacidad, suspicacia, falta de expeditividad y también, y centralmente, diferencia de criterios en casos similares.

El ejemplo que pongo con el requerimiento a la Coordinación de Comunicación Social es solamente un botón de muestra, en donde está explícitamente acreditado una diferencia de criterio.

Esperaré, con mucho gusto, la nota que espero, a la brevedad, nos haga llegar la Secretaría Ejecutiva, dando algún razonamiento en torno a esta diferencia de criterios, que es evidente en estos dos casos y que esto nos debe de llevar a una sola conclusión, que es la generación de certeza.

El bien a tutelar es la certeza. El bien a tutelar es sí la expeditividad, sí la prontitud, sí la información, pero el bien a tutelar es la certeza, en donde las reglas del juego sean acatadas por todos los actores y los mecanismos de defensa sean ejercidos con absoluta transparencia.

Me gustaría, en este sentido, una reflexión de su parte, para que concluya la reflexión que nos había obsequiado ya en su primera intervención.

-(Presidente) Gracias, señor representante.

Para responder, el consejero Figueroa.

-(Figueroa) Gracias, señor representante.

Sin duda, me refiero brevemente a esta idea que ha estado expresando, yo pienso que existe una ventana de oportunidad clara en términos de quejas, que están siendo traídas a la mesa del Consejo General, cuya naturaleza podía ser calificada como frívola de entrada y, de manera muy clara, y creo que el Tribunal en su caso debería conocer ese tipo de razonamientos, justamente para abonar en, efectivamente, aquellos casos que tengan un sustento y requieran además un análisis y una investigación no solo expedita, también de calidad, en términos de todo lo que supone el Procedimiento Especial Sancionador.

Y empiezo por notificaciones. Hemos tenido aquí quejas cuyo resultado es al final infundado, porque la notificación se hizo de mala manera.

Justo el área ha venido trabajando durante todo este año en esa dirección y hemos venido en un proceso de capacitación en los tres años que ha tenido esta reforma, construyendo mejores condiciones, porque la velocidad con la que hoy se atienden las quejas, es muy diferente a la de los procedimientos ordinarios sancionadores.

Usted recordará muy bien las sesiones que tuvimos tratando de sacar adelante centenas, por no decir miles, de quejas atrasadas, que esta institución tuvo que resolver en el año 2008.

Me refiero rapidísimo a los tres aspectos. Están comprometidos y por eso hay que hacer lineamientos. Mi opinión es no solamente el principio de certeza, también el de legalidad, y uno muy importante, el de imparcialidad, cuando a usted le preocupa el tema particularmente de la diferencia de criterio.

No debe haber más, debe haber criterios que indiquen y que transparenten justamente que esa conducta no ceda. Esperaré que podamos traerlos a la brevedad y satisfacer esta demanda, que me parece razonable.

-(Presidente) Gracias, señor consejero.

En segunda ronda, tiene el uso de la palabra el secretario ejecutivo.

-(Secretario) Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, agradezco muchísimo este espacio y esta reflexión en la mesa de Consejo General. Creo que es de la mayor relevancia lo que aquí estamos conversando y debatiendo, y creo que es muy oportuno además, porque estamos iniciando el proceso electoral y estas materias deben quedar perfectamente claras.

Reitero el compromiso de la Dirección Jurídica, de la Secretaría Ejecutiva con la transparencia, en todo lo que nos toca hacer el área técnica, pero en particular con una materia tan delicada como son las quejas y su atención, ya sea por la vía ordinaria y sobre todo, por la vía del especial sancionador, sobre la cual, en los últimos tres años hemos ganado mucha experiencia para su desahogo.

Y como bien decía el consejero Figueroa, no solamente por un afán de transparencia en sí, sino por lo que implica en términos de certeza, legalidad, y la oportunidad para no afectar la equidad y los procesos electorales.

Yo quiero reiterar y dejar muy claro que es también nuestra preocupación, haremos todo lo que esté en nuestro alcance para atenderlo.

Segundo, como autoridad tenemos la obligación de atender todas las quejas, independientemente de quién sea el promoverte y en ese sentido las tratamos de atender y las atendemos.

Y también es cierto que hay un cúmulo de quejas que luego nos hacen muy difícil el trabajo, porque no precisan en su contenido todos los elementos de tiempo, modo, lugar y circunstancia, que ayude a la autoridad para hacer más expedito el trabajo, y eso hace que los plazos sean mucho más largos en su desahogo, por la ausencia de alguno de estos elementos.

Como también se ha vuelto común que casi en cualquier queja se solicitan medidas cautelares, aunque en algunas de ellas no sean necesariamente procedentes, por el efecto que esto tiene.

Es nuestra obligación atender la queja en sus términos y así lo vamos a hacer, simplemente llamo la atención sobre el cúmulo de trabajo que esto ha significado para el desahogo de las mismas quejas.

También coincido con las reflexiones que hace el consejero Alfredo Figueroa, en el sentido que algunos elementos que tiene la Secretaría Ejecutiva, han sido restringidos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación sobre todo al desechamiento de quejas que son notoriamente improcedentes, y coincido con él, en el sentido de que habría que hacerle llegar al Tribunal, elementos de la experiencia acumulada en estos tres años, para poder resarcir algunas de estas atribuciones, que creo que nos podrían ayudar a atender en forma más expedita todo el cúmulo de quejas que han venido llegando.

Me parece excelente la propuesta que han hecho la consejera, los consejeros electorales, los tomaremos en cuenta, y en particular la que hace el consejero Baños.

Creo que, efectivamente, estos lineamientos, estas reglas de procedimiento para atención de la queja nos pueden ayudar mucho para cumplir con estos propósitos que se han venido planteando sobre la mesa en estos últimos minutos, los cuales comparto plenamente la Secretaría Ejecutiva y reitera su compromiso alrededor de eso.

Es cuanto, señor presidente.

-(Presidente) Gracias, señor secretario.

Está abierta la segunda ronda.

Señor secretario, el señor representante del PRI desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted?

-(Secretario) Con mucho gusto, señor presidente.

-(Presidente) Proceda, diputado, por favor.

-(Lerdo de Tejada) Ya para no ahondar en lo dicho, simplemente quisiera comprometerlo, secretario, a tiempos concretos y a una desagregación específica del *status* de las quejas con tiempos concretos.

No sé si 3, 5 días hábiles sean suficientes y comprometerlo también en el tiempo con la nota en torno a la diferencia de criterios con los temas de comunicación social, nota que, evidentemente, se debe de compartir con toda la mesa.

No estoy pidiendo información que no quiera yo que sea pública y compartida con mi compañera y con mis compañeros representantes y, evidentemente, con la consejera y con todos los consejeros.

-(Presidente) Para responder, el secretario ejecutivo.

-(Secretario) Con mucho gusto.

Tiene usted mi compromiso que el día de mañana usted y todos los miembros del Consejo General tendrán la nota en relación al problema que usted plantea.

Segundo, tienen el compromiso que a partir de la próxima semana los miembros de Consejo General tendrán acceso al sistema de quejas para que puedan ustedes ver lo que está en el sistema y los tiempos en que llega, y si usted me da por lo menos unas dos semanas para ver las sugerencias que me han hecho la consejera y los consejeros electorales para tener un poco más de detalle en el sistema de quejas sobre cómo va el estado en el desahogo de las mismas.

En dos semanas creo que podemos atender esa otra solicitud que implica un poquito más de, no solamente en el área de la Dirección Jurídica, sino el mismo apoyo de Unicom para abrir algunos campos en el sistema y que ustedes tengan el detalle, no solamente que está en investigación una queja, sino en qué momento de la investigación se encuentra la misma.

Si le parece bien, reitero, el día de mañana estará la nota que usted solicitó, la próxima semana abierto el sistema para la consulta de todos los miembros del Consejo General en el sistema de quejas y en dos semanas trataremos de incorporar la mayor cantidad de campos adicionales para que se vea muy claramente en qué momento procesal se encuentran las diferentes quejas.

-(Presidente) Gracias, señor secretario.

Está abierta todavía la segunda ronda.

¿Alguna intervención en tercera ronda? El consejero electoral Alfredo Figueroa, en tercera ronda.

-(Figueroa) Para un par de comentarios.

Nosotros, en términos, y hay aquí varias discusiones presentes en relación al particular, estaremos seguramente en condiciones de hacia la próxima semana empezar alguna mesa de trabajo, una convocatoria de la Comisión de Quejas para discutir el tema de los lineamientos, y eso quiero dejarlo claro para que el equipo sepa que vamos a tener que atender este tema a la brevedad.

Creo que hay una confusión que es importante aclarar. Independientemente de las modificaciones estructurales que tenga el sistema, que ese es un asunto que efectivamente puede tener un plazo, no vería inconveniente en que de las quejas que están, 40 y tantas que están en este momento se presente un informe y se explique en los días que vienen, no hay ninguna dificultad, independientemente de que esto se vuelva estructural en un plazo mayor, justamente para que se mitiguen en este momento todas las dudas que pudieran acontecer en relación a lo que está en este momento, no a lo que vendrá, sino a lo que está ahora.

Y, a partir de eso que cada quien establezca las valoraciones que corresponda hacer respecto de si están comprometidos principios centrales de la institución, en cuyo caso, evidentemente, se tendrá que proceder por las vías que se debe proceder.

Esta sería mi sugerencia, con el propósito de sí dar por cumplida una petición y al mismo tiempo ir pensando en la perspectiva de futuro respecto de que esta práctica ya con lineamientos, ya con el sistema esté vinculada y asociada.

Y también quiero hacer un llamado respetuoso en relación al tema de interponer quejas, que en muchas ocasiones solicitan, incluso, medidas cautelares.

Las comisiones que hemos integrado sesionan muchas veces con un proyecto conocido una hora o dos horas antes, con el propósito de hacerlo con la mayor velocidad.

Pero muchas de ellas son sobre aspectos que, evidentemente, el propio promovente sabe que no se van a conceder medidas cautelares, porque es de un acontecimiento que ocurrió hace un mes y se trató de una entrevista.

Entonces, ahí un atento llamado a que empleemos los instrumentos que tenemos, son muy costosos, es muy complejo hacerlos, los de recursos humanos y también los de recursos materiales, cuando haya lugar a hacerlo.

Se los digo en el entendido de que están en el derecho de hacerlo, pero creo que abonará a la calidad el que la promoción de quejas y denuncias tenga lugar cuando hay elementos y materia sobre la que tiene el promovente.

Hasta aquí.

-(Presidente) Gracias, señor consejero.

Está abierta todavía la tercera ronda.

Al no haber más intervenciones, el secretario ejecutivo, en tercera ronda.

-(Secretario) Muy brevemente.

Creo que el consejero Figueroa tiene razón. Yo me refería al problema de carácter estructural, pero el compromiso de que la próxima semana sobre estos 41 expedientes tendrán ustedes información adicional, más allá de lo que está en el cuarto anexo del informe que se presentó en ordinario.

-(Presidente) Gracias, señor secretario.

¿Alguna intervención más en tercera ronda?

No siendo así, vamos a proceder a la votación del proyecto de resolución identificado con el punto 1.1, tomando en consideración en la votación, señor secretario, la fe de erratas y las propuestas de modificación de forma y de argumentación que en su primera intervención presentó el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-(Secretario) Con mucho gusto, señor presidente

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral identificado en el orden del día como el punto 1.1 y con el expediente SCG/PE/SCG/JL/JAL/054/2011, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como las propuestas de forma y argumentación que propuso en su primera intervención el consejero electoral Alfredo Figueroa.

Los que están por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expresados.

-(Presidente) Muchas gracias, señor secretario.

Ahora procederemos al análisis y, en su caso, a la aprobación en lo particular del proyecto de resolución identificado con el numeral 1.2, reservado por el consejero electoral Benito Nacif, quien tiene el uso de la palabra en primera ronda.

-(Nacif) Gracias, consejero presidente.

Debo empezar aclarando que estoy totalmente de acuerdo con el proyecto de resolución que nos presenta la Secretaría Ejecutiva. Celebro haber reservado el punto, porque tenemos un caso, una discusión aquí en este punto muy relacionada con la que se inició en el punto anterior que tiene que ver con los criterios de admisión de las quejas.

Decía hace un momento la representación del Partido Revolucionario Institucional que al definir los procedimientos para la admisión y procesamiento de las quejas, el bien a tutelar es la certeza. Y en efecto, es uno de los bienes a tutelar importante es la certeza jurídica.

Yo diría que hay otro bien, hay múltiples bienes, pero uno que a mí particularmente me preocupa es el discurso público, el discurso político.

Y creo que los criterios de admisión de quejas pueden estar teniendo efectos inhibitorios sobre el discurso político.

El caso que ahora tenemos por resolver es precisamente un ejemplo de cómo sí los criterios de admisión de quejas son amplios, entonces aquellos actores importantes en promover la discusión de los asuntos públicos, tienen que pagar un costo en caso de que se les presente una queja, que los llamamos actos de molestia.

En este caso el medio de comunicación tiene que mandar a su representante jurídico ante el IFE y comparecer por haber dado una entrevista.

Quien dio la entrevista, que es acusado en esta parte, también tiene que sufrir esos actos de molestia y el efecto de esto es un efecto que debe preocuparnos, porque somos una institución que tiene como misión promover la libre discusión de los asuntos públicos.

El mayor flujo posible de información a los ciudadanos, durante y fuera de los procesos electorales es que estos criterios pueden estar haciendo que los medios de comunicación eludan estos temas, en aras de evitarse problemas con la autoridad y se vuelva cada vez más difícil que se vean entrevistas donde se tocan temas electorales, políticos y estos espacios en los medios de comunicación terminen yéndose hacia otras cosas que son jurídicamente menos riesgosas.

Por eso me parece que como institución tenemos que hacer una reflexión acerca de los efectos de nuestros criterios de admisión y valorar la posibilidad de modificar estos criterios en aras de proteger la libertad de expresión, de que los medios de comunicación, los comunicadores y los propios aspirantes y personalidades de la política se sientan protegidos para libremente expresar sus opiniones en entrevistas, en espacios editoriales en los que tiene que prevalecer una protección bastante fuerte del discurso político.

En una democracia el discurso político es un tipo de expresión especial que debe blindarse lo más posible, en aras de tener una discusión desinhibida sobre los asuntos de interés público.

En este caso estamos viendo precisamente cómo alentar la presentación de quejas con criterios de admisión sumamente amplios, puede estar teniendo efectos contrarios inclusive llamaría perversos en términos de inhibir esta discusión.

Creo que sí tenemos que hacer una reflexión más seria acerca de los efectos de los criterios de admisión, el tipo de consecuencias que tiene sobre los sujetos obligados, sobre aquellos actores a los que regula el Instituto Federal Electoral, a los partidos, ciertamente hay un problema que hay que reconocerlo.

Ha mencionado antes el consejero Figueroa, se ha referido a él, otros antes, es el problema de las quejas frívolas, de los litigios como parte de una estrategia electoral, que se van acumulando en número de expedientes que absorben recursos públicos, no solamente recursos humanos, sino también parte del presupuesto de esta institución.

Entonces, creo que los efectos de la forma en que estamos procesando las quejas que se presentan tienen que llevarnos a esta reflexión, de las consecuencias de nuestros criterios jurídicos durante la fase de admisión.

Tenemos que revisar los estándares de prueba para la admisión de las quejas y creo que aquí la Secretaría Ejecutiva es un actor fundamental, porque es la puerta de entrada de las quejas y la tendencia que estamos viendo también por criterios del propio Tribunal, que esa puerta no solamente se abra de par en par sino que incluso se haga más grande y creo que esto puede estar teniendo efectos incluso negativos para nuestro sistema democrático.

Sí es importante que la Secretaría Ejecutiva recupere una discrecionalidad necesaria que se emplee de forma razonable en protección del interés público durante la fase de admisión y que cosas que son obviamente improcedentes no prosperen.

Ciertamente esto tiene que ser producto de un diálogo con la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y tratar de avanzar juntos en la definición de nuevos criterios en ese sentido.

Esta es mi percepción en esta queja en particular.

Estoy enviando un voto particular, perdón, un voto concurrente a la Secretaría Ejecutiva con reflexiones acerca de los efectos negativos que puede tener la admisión indiscriminada de quejas y el inicio de procedimientos especializados sancionadores, sobre la libre discusión de los asuntos de interés público.

Muchas gracias.

-(Presidente) Gracias, consejero.

En primera ronda tiene el uso de la palabra el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-(Figueroa) Bien. Primero me referiré al proyecto en términos de establecer que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto que se nos propone.

Y creo que valdría la pena incorporar algunos elementos que ayudan al sentido del proyecto, en términos de que queden mucho más precisos algunos de los aspectos que aquí se desarrollan, entre otros por ejemplo el vinculado al análisis de la entrevista que está aquí presente, en donde dice o se señala, por ejemplo, que el ciudadano Enrique Peña Nieto se postulará, como una afirmación de la autoridad.

El licenciado Peña Nieto habló de su aspiración, pero la autoridad no reconoce su postulación ni mucho menos en términos de cómo redactamos la argumentación en relación a estos aspectos.

Señalar que se envió y que se analizó el contenido justamente ayuda y abona en el sentido de dejar muy claro por qué se arribó a la conclusión que se arribó y eso me parece que lo entregaré a la Secretaría, puede ayudar en el sentido del proyecto.

Ahora bien, con relación a lo que ha expresado el consejero Benito Nacif, creo que vale la pena en este caso también volver a insistir en algunos aspectos.

Por supuesto que lo hemos dicho y lo hemos dicho en distintos espacios públicos, no es, y esto debe quedar absolutamente claro, no es intención ni función ni posición de la autoridad electoral establecer limitaciones al ejercicio de la libertad de expresión que no estén consagradas en la Constitución y que no estén consagradas en la ley.

Esa es la posición que esta autoridad ha mantenido, con independencia de sus desacuerdos incluso con el propio Tribunal en relación, por ejemplo, al tema de los debates en el estado de Nayarit o el debate que se llevó en el estado de Nayarit, en donde en este ejercicio de nada sincronizado tan bien desarrollado que existe en alguna prensa nacional, se le imputaba al Instituto el haber llegado a esa conclusión.

Vale la pena volver a decir que esta autoridad en el momento original no sancionó ese ejercicio de libertades y que fue un criterio diverso, con el que se puede o no estar de acuerdo pero debe acatarse entre demócratas y respetuosos de las leyes y las instituciones lo que ese Tribunal resolvió.

En este mismo sentido, yo acompaño la reflexión sobre la frivolidad de la queja, pero no creo que el procedimiento que debamos emprender sean diálogos con las instancias como el Tribunal.

Se pueden, sí, establecer esos diálogos, pero debe haber un proceso que nos lleve institucionalmente a construir qué entenderemos por una queja frívola, porque tampoco es más libertad y menos equidad.

Es decir, el Estado tiene que armonizar ambos principios en el proceso electoral.

No es la libertad de expresión y entonces no atención de la equidad de la contienda.

Porque el Procedimiento Especial Sancionador y su velocidad e incluso la certeza con la que el Tribunal pensó que conociésemos de todos los asuntos negándole un derecho a la Secretaría Ejecutiva, que establece la ley sobre la improcedencia o sobre el desechamiento, en su caso, obedece a honrar el principio de equidad.

Por eso, creo que debe también discutirse el que el máximo órgano de dirección establezca elementos claramente en instrumentos normativos que permitan hacer un análisis y que estos sean analizados por la autoridad correspondiente, si alguien estima que debe hacerse.

Que reconozcan, sí, y protejan, sí, la libertad, desde luego, de expresión, en el marco de la Constitución y de la ley como, además, me parece que se ha honrado por ejemplo en muchísimas de las quejas que se presentan solicitando medidas cautelares y, por otro lado, al mismo tiempo honrar la certeza, la expeditéz y también la equidad en el proceso electoral.

Es con instrumentos normativos que la propia autoridad se da como es posible arribar a modificaciones que den certeza a todos los actores, respecto de cómo se habrá de conducir una queja que tenga, por ejemplo, como me parece tiene ésta, un carácter frívolo.

Imaginemos lo que representará el ingreso de quejas por cada entrevista que cada uno de los aspirantes en este país, a ser presidentes de la República, diputados, senadores, tendría para la autoridad electoral si no construimos criterios que abran esa ventana.

Así que, en el mismo orden de ideas que ya se hablaban y se discutían en el punto anterior, por lo menos en la Comisión de Quejas abriremos el debate, para construir criterios sobre la frivolidad de una queja, a la que, evidentemente, estarán convocados todos los representantes de los partidos políticos, del Poder Legislativo, la señora y los señores consejeros electorales.

Estoy convencido de que el consejero Nacif no tendrá inconveniente en que así ocurra, para analizar justamente cómo podemos construir instrumentos normativos que nos lleven a emplear los mecanismos que la ley nos otorgó, para no admitir quejas que tengan una condición de frivolidad y que sea el rasero y el análisis que las instituciones que revisan a esta autoridad tienen, las que determinen y también las que se responsabilicen por lo que ordenen, en su caso y en su momento, a la propia autoridad.

Y, de este modo, honrando estos principios, creo que podemos ya ir en un camino que no sea el de los votos concurrentes solamente, sino en el camino de dar pasos que permitan, sí llegar a la administración de todo el sistema de quejas que vamos a vivir, me parece que de modo muy claro, en el proceso electoral que tendremos.

Porque también, y esto hay que decirlo, y hay que decirlo con claridad, hay un límite de capacidad instalada en la Institución, para la atención de estos asuntos. No es ilimitada la condición de posibilidad de esta tarea, entre otras cosas y, con ello cierro, por ello es tan importante las decisiones que se han tomado en el IFE, para incorporar a personal que a veces no se conoce, como es el fortalecimiento del área jurídica en una importante proporción, a partir del presupuesto, como lo es también el que estamos apoyando a juntas locales y distritales en el presupuesto, desde este mismo año, en un proceso de capacitación intensa.

Porque así como tendremos quejas en este Consejo General, las tendrán nuestros compañeros consejeros distritales, a todo lo largo y ancho del país, y la tendrán nuestros compañeros consejeros locales en los recursos de revisión que al efecto se pudieren interponer, sobre las resoluciones distritales.

Hasta aquí mi intervención. Muchas gracias.

-(Presidente) Gracias, señor consejero.

En la primera ronda, tiene el uso de la palabra el consejero electoral Francisco Guerrero.

-(Guerrero) Sí, gracias consejero presidente.

Muy breve, porque creo que ya se ha circulado esta discusión en exceso, pero simplemente decir que hace varias horas, muchas horas, cuando hacíamos un análisis del informe que guardaba el estado de las quejas que presentó el señor secretario ejecutivo, yo daba algunos números, que no voy a repetir, por supuesto.

Y señalaba, y todos coincidíamos en que se empieza a ver un crecimiento, que puede ser exponencial en materia de quejas.

Por supuesto, la facultad de presentar quejas está garantizada en la normatividad y eso está fuera de discusión, todo mundo que tenga atribuciones para hacerlo, que lo haga.

Lo que sí creo y que hoy es la reflexión, que no me parece que fuera colateral, sino creo que fue precisa por parte del diputado Lerdo de Tejada, tiene que ver con qué mecanismos encontramos dentro de la racionalidad electoral, que debe existir en un órgano tan importante como el IFE, para atender dos situaciones.

Por un lado, creo que la necesidad urgente de retomar el diálogo en torno a este tema con los señores magistrados, sobre todo aprovechando que en ese Tribunal están entrando en una nueva etapa, yo creo que hay condiciones para que nos podamos reunir a platicar con ellos. Yo siempre he pensado que hablando se entiende la gente, y es una buena posibilidad de hacerlo, ¿con qué propósito?

Lo decía de alguna manera el señor secretario. Evidentemente, él no puede, por muchos preceptos previos, simplemente desechar algunas quejas que a todas luces son frívolas.

Pero creo que bajo esta nueva etapa en la que estamos entrando, sin duda podemos trabajar en este sentido, coadyuvará por supuesto el trabajo que haga el consejero Figueroa, el consejero Baños, los interesados en participar dentro de la Comisión de Quejas, porque es un hecho, consejero presidente, que ya del informe que se realizó hace varias horas, es claro que hay un incremento sustantivo.

Y no se necesita ser un genio para saber que ese incremento se va a hacer todavía más dramático, conforme vaya avanzando el proceso electoral.

Así que para sintetizar, yo le tomaría la palabra a lo que señaló en su momento el consejero Figueroa, que ratificó el consejero Baños, a los ofrecimientos que ha hecho el secretario ejecutivo, me parecen también muy atendibles, porque imaginen ustedes, ya llevamos un buen rato simplemente con dos quejas.

Imaginemos lo que puede suceder con la presentación de quejas que además, también hay que decirlo, en muchas ocasiones forman parte de la propia estrategia electoral de los partidos, cosa que es algo que conocemos y sabemos, creo que es algo válido en algunos sentidos.

Eso ya le corresponde a cada partido político, a cada ciudadano poderlo determinar, pero decir que es agradecible la discusión que propició en su momento el diputado Lerdo de Tejada, creo que ha sido tiempo bien invertido y que estoy seguro que el área jurídica seguirá haciendo su esfuerzo.

Sólo decir que sí hemos llegado a tal punto en donde el proceso de investigación a veces es tan exhaustivo que incluso en temas como este que estamos revisando ahora en segundo momento, pareciera ante los ojos de todo mundo como algo muy sencillo de resolver, pero se tienen que llevar a cabo las diligencias.

Creo que la parte central radica en la transparencia de este proceso y que nos atengamos todos a las mismas consideraciones, decía el diputado Lerdo de Tejada, criterios.

Simplemente para reiterar esta situación y creo que ha sido una buena reflexión colectiva, y por lo que corresponde a esta queja en particular, yo estaría de acuerdo con el sentido.

-(Presidente) Consejero Guerrero, el señor representante de Nueva Alianza desea hacerle una pregunta ¿la acepta usted?

-(Guerrero) Sí, claro, por supuesto.

-(Presidente) Proceda, señor representante.

-(Roldán) Muchas gracias señor consejero presidente.

Desde el punto anterior escuchaba el ámbito procedimental en el desahogo del procedimiento de investigación de las quejas.

¿Qué opinión le merece que existe en aplicación supletoria, una ley general del sistema de medios de impugnación que trae parámetros? Partiendo desde el punto de vista que las quejas duermen el sueño de los justos. Justicia que no es pronta y expedita, no es justicia.

Qué le parece que existen criterios orientadores en la ley general del sistema de medios de impugnación.

Qué le parece a usted el propio Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus primeros artículos, de conformidad a la aplicación también supletoria de otro tipo de normas, como podrían ser el código de procedimientos civiles en materia civil, para no irnos *ad infinitum* en la resolución.

Más que criterios orientadores yo creo que deberíamos de hacer dos tipos de reflexiones. Primero, dentro de la legislación actual, ¿qué es lo que nos alcanza y qué no nos alcanza para poder dar trámite en el ámbito del Procedimiento Administrativo Sancionador con relación a una serie de normas que ya están predeterminadas?

Porque no estamos hablando de cosa menor, señor consejero, estamos hablando del procedimiento como autoridad sancionadora, de un ámbito procedimental en el desahogo de todas esas medidas.

¿Qué opinión le merecería si por ahí podríamos empezar la revisión? Si la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación alcanza o no alcanza y si otras normas en materia procedimental podrían ser aplicadas por la autoridad electoral, antes de ponernos nosotros a legislar en base a criterios sobre cómo vamos a hacer los procedimientos, porque esa es una materia muy explorada en el campo del derecho.

Por su respuesta, muchas gracias, señor consejero.

-(Presidente) Gracias, señor representante.

Para responder hasta por dos minutos, el consejero Francisco Guerrero.

-(Guerrero) Como siempre, el señor representante de Nueva Alianza demuestra sus conocimientos jurídicos y creo que ha puesto sobre la mesa una serie de reflexiones que habrán de acompañar esta reflexión generalizada que se hará en la Comisión de Quejas y Denuncias.

Todo lo que ha señalado son elementos fundamentales para poderlos discutir, pero sobre todo algo que usted dijo, que a mí me parece que es muy importante: ¿qué alcanza y qué no?

¿Y qué nos está diciendo también la realidad en torno a esta situación? E incorporar estos elementos que usted ha puesto sobre la mesa deben estar orientados, desde mi perspectiva, a dos criterios:

El criterio de la certeza, es decir que los quejosos que presentan por la razón que ellos estimen, una queja, vean atendida con prontitud, que yo creo que en el fondo es parte de la discusión.

Y como decía el consejero Baños, esto está en el interés de todas las fuerzas políticas. En este caso el diputado Lerdo de Tejada lo puso como una reflexión, pero por supuesto que es importante.

Y otra cosa, si me permitiera el señor diputado, creo que también ya tenemos muchos precedentes de la experiencia en 2009. Hay que decir que no será la misma experiencia, consejero presidente, en un proceso electoral que sólo se refirió a la renovación de la Cámara de Diputados, a lo que será seguramente un proceso tan complejo que trae la renovación del Senado, que trae la renovación de la Presidencia de la República y, por supuesto, las quejas que se derivan de los procesos locales.

Creo que lo que usted ha señalado debería ser parte de la agenda del debate y, al consejero Figueroa que tiene ya mucho trabajo se le va a generar más trabajo y, al consejero Baños que también ya se ofreció a trabajar en estos temas, porque creo que su intervención orienta muchas otras cuestiones que se podrían incorporar.

Lo que es importante es que atendamos esta situación y que lo hagamos con todos los elementos jurídicos con los que podamos contar.

Muchas gracias.

-(Presidente) Gracias, consejero.

Está abierta todavía la primera ronda, en ella el maestro Camerino Márquez, representante del Partido de la Revolución Democrática.

-(Eleazar) He estado escuchando con mucha atención y me parece que, efectivamente, dentro de este proceso electoral que nos encontramos, sí sería importante que se fijara el criterio y algún lineamiento para darle trámite a las quejas.

Evidentemente, que el tema en el contexto de la discusión del debate va haber actores políticos que van a estar haciendo uso de los medios de las entrevistas y, evidentemente, que habrá interés también de muchos ciudadanos de incursionar a interponer sus quejas y será más importante que tengamos los lineamientos y los criterios definidos oportunamente para no caer en la calificación o descalificación de que es frívolo y lleguemos a un criterio que coarte la libertad para incursionar en esta vía de interponer cualquier queja que consideren que sea violatoria de la normatividad electoral, evidentemente.

Gracias.

-(Presidente) Gracias, señor representante.

Está abierta todavía la primera ronda.

¿Alguna intervención en segunda ronda?

No siendo así, señor secretario, vamos a proceder a la votación de este proyecto de resolución, tomando en cuenta la fe de erratas que se circuló e incorporando los elementos que en su primera intervención puso sobre la mesa el consejero electoral Alfredo Figueroa.

-(Secretario) Con mucho gusto, señor presidente.

Señora y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de resolución del Consejo General del Instituto Federal Electoral, identificado en el orden del día como el punto 1.2 y con el número de expediente SCG/PE/JMEJ/JL/JAL/080/2011, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, así como las propuestas presentadas por el consejero electoral Alfredo Figueroa en su primera intervención a fin de fortalecer los términos del proyecto a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvase levantar la mano, por favor.

Es aprobado por unanimidad, señor consejero presidente.

Y tal y como lo establece el Artículo 25 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado procederé a incorporar el voto concurrente que, en su caso, presente el consejero electoral Benito Nacif, así como elaboraré el engrose de conformidad con los argumentos expresados.

-(Presidente) Señoras y señores consejeros y representantes, se ha agotado el asunto del orden del día por lo que se levanta la sesión.

Agradezco su asistencia. Buenas tardes.

-oOo-